

pector, Director o Jefe del respectivo servicio Técnico en la Corporación o en su defecto, un Funcionario Técnico administrativo de la Administración General.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles siguientes contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

San Bartolomé de Tirajana, 6 de febrero de 1978.—El Alcalde-Presidente.—2.247-E.

5534 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana referente a la oposición restringida para proveer en propiedad veintisiete plazas de Policías municipales.*

Habiendo sufrido error en las bases por las que se ha de regir la oposición restringida para proveer en propiedad 27 plazas de Policías municipales, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 296, de 28 de diciembre de 1977, se corrigen las mismas quedando del tenor siguiente:

«Base tercera, apartado (i).—Haber ingresado en este ilustre Ayuntamiento con las características a que se refiere el artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, para prestar las funciones atribuidas al subgrupo de Servicios especiales, con anterioridad el 1 de junio de 1977 y estar prestando servicio en tal fecha y desde la misma hasta el día de la publicación de la presente convocatoria de forma ininterrumpida.

A tal efecto los aspirantes deberán acreditar junto con las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas, certificación acreditativa de dichos requisitos y, especialmente, respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Base sexta.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado oficial; un representante de la Jefatura Central de Tráfico, y el Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario Técnico administrativo en quien delegue.

Base octava.—El Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez puntos el ejercicio de la oposición. Las calificaciones se tomará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva de la oposición, y siendo eliminado el opositor que no alcanzase un mínimo de cinco puntos.»

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles siguientes contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Bartolomé de Tirajana, 6 de febrero de 1978.—El Alcalde-Presidente.—2.251-E.

5535 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso para cubrir en propiedad una plaza de Viceinterventor de este Ayuntamiento.*

El ilustrísimo señor Alcalde, en decreto de fecha 13 de los corrientes, acordó:

Declarar admitido provisionalmente, por reunir las condiciones que se señala en las bases de la convocatoria, al único aspirante,

Don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de reclamación contra esta lista provisional de quince días, transcurrido el cual sin que éstas se produjeran quedará elevada automáticamente a definitiva.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 1978.—El Secretario general, Francisco José Llarena Codesido.—2.043-E.

5536 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santaella por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares de Administración General.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación (Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de 4 de febrero de 1978).

Admitidos

Concepción Toro Martín.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, conforme a las bases de la convocatoria y artículo 5,2, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Santaella, 5 de febrero de 1978.—El Alcalde.—2.057-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL INTERIOR

5537 *RESOLUCION del Gobierno Civil de Barcelona por la que se declara la necesidad de ocupación de Dós locales que se citan.*

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente tramitado en este Gobierno Civil, en virtud de acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 18 de noviembre de 1974, y

Resultando que por Decreto 3147/1974, de 24 de octubre, se declararon de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, las obras y servicios necesarios para llevar a cabo la revalorización y conservación de la llamada «Pía Almoina» y «Casa de la Canonja», de Barcelona, autorizándose la expropiación de los derechos arrendatarios existentes sobre los inmuebles que en el mismo Decreto se relacionan;

Resultando que la citada declaración se llevó a efecto en virtud de expediente instruido por la Dirección General de Bellas Artes, ante las razones aducidas por el Cabildo de la Cate-

dral y el Arzobispo de Barcelona, beneficiarios de la expropiación, condensadas en la urgente necesidad de conservar y reparar este monumento, que en la actualidad está dedicado a usos impropios e inadecuados a su nobleza y categoría de monumento histórico-artístico, según fue declarado por Decreto 2211/1970, de 5 de julio;

Resultando que el Ministerio de Educación y Ciencia remitió las actuaciones a este Gobierno Civil;

Resultando que la resolución de bienes y derechos afectados fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 24 de enero de 1975; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 19, de fecha 22 de enero de 1975; «Diario de Barcelona» de 17 de enero de 1975, y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, desde el día 22 de enero de 1975, hasta el 5 de febrero de 1975;

Resultando que formularon alegaciones los siguientes titulares de bienes o derechos afectados: Don José Capella Torres, representante de «Fabril Industrial Textil, S. A.», que se dice titular del derecho de arrendamiento sobre la tienda y planta primera de la casa de la plaza de la Catedral, número 2; don Jaime Martí Rosal, arrendatario de la tienda existente en la